



78464

Oficio No. 41485545-2017

Guayaquil, 04 de Agosto 2017

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

En el juicio coactivo número 41485545-JUN-2016, que sigue el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en contra de la compañía U.V.P. UNIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA y su representante legal CALDERON SALTOS VICTOR HUGO con CI.0910021153, mismo que se tramita en este juzgado se ha dictado la providencia que en copia certificada adjunto a la presente:

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Johanna Urgiles Navarrete
SECRETARÍA DE COACTIVAS DEL IESS-GUAYAS

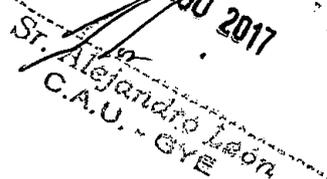
N° TRAMITE: 52334-0041-17 07/08/17 1.7.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2017
RECIBIDO

Hora: 10:00 7/11


07 AGO 2017


Sr. Alejandro León
C.A.U. GYE



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS – GUAYAS

Juicio No. 41485545 – JUN-2016

Título de crédito No. 41485545

VISTOS: Guayaquil, 20 de julio de 2017; a las 08:01.- Avoco conocimiento del presente juicio coactivo en mi calidad de DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS en virtud de la Acción de Personal No. SDNGTH-2017-06742 de fecha 27 de junio de 2017, y por lo tanto, JUEZ DE COACTIVA (E).- De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social ratifico a la Abg. Johanna Urgiles Navarrete para que actúe como Secretaria en el presente juicio coactivo, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente.- Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso la liquidación de obligaciones patronales vigentes en la que consta que U.V.P. UNIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., con R.U.C. 0991409440001 y su representante legal CALDERON SALTOS VICTOR JULIO con C.I. 0910021153, luego de la gestión de cobro realizada por la Secretaria Abogada han cancelado la totalidad de la obligación adeudada a través del comprobante de pago Nro. 2543344 de fecha 16 de junio de 2017 por el valor de USD \$ 2220.77 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al título de crédito Nro. 41485545 conforme consta en la liquidación del título de crédito emitida por esta Institución, por lo que se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, de esta forma ordeno que se levanten las medidas cautelares dictadas en el presente juicio, para lo cual se remitirán atentos oficios a todas las instituciones ordenadas en el auto de pago inicial.- Déjese sin efecto el embargo de los vehículos que se encuentran a nombre de U.V.P. UNIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., con R.U.C. 0991409440001 y su representante legal CALDERON SALTOS VICTOR JULIO con C.I. 0910021153, ordenado mediante providencia de fecha 16 de marzo 2017 a las 09h12.- Se ordena el pago de honorarios profesionales por el valor de \$ 289.67 dólares de los Estados Unidos de América a favor de la Secretaria de coactivas.- CÚMPLASE.-


Mgs. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN
JUEZ DE COACTIVA (E)


Ab. Johanna Urgiles Navarrete
SECRETARIA DE COACTIVA


Copia que se adjunta es fiel de su Original
SECRETARIA COACTIVA IESS

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Dirección: Av. Leopoldo Carrera Calvo #103, EBC Business Center – Sector Los Celbos – Los Olivos (Junto a Pharmacy). Teléfono: 04 370 2814